



Deinte n[ost]ros.

**SELLO QVARTO, VEINTI  
MARA VEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.**

Se haia librado para los Santos que se han ofren-  
do Camisas alguna, y asiendo a Dos mil Guineas  
ochenta y ocho reales, y trescientos, y dos mill vellon, como  
por menor se expone en esta Cuenta, que cada en esta  
cuenta de Enero pasado veinte año, la qual Vista  
y entendida por esta Ciudad Acordo sepaguen a  
dho Sr. Simon de Nauata, los referidos dos mil  
Guineas ochenta y ocho reales y trescientos y dos  
mill de los efectos destinados, por el Real Consejo  
de Camilla para el seguimiento de Pleitos, y para  
que se despache la Libranza en forma, se pague  
ala Junta de Arbitrios la mencionada Cuenta de

Alcaide de la Camilla?

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial  
dado por Bernabe Torran, vecino desta Ciudad Ma-  
nifestando haersele hecho saber lo decretado por esta  
Ciudad p<sup>a</sup> que ampliase la Dacion y Comision en sus  
de Tincar para la responsabilidad de la Alcaldia  
de la Real Carrel que solia abar, con Paruder

*[Handwritten signature]*

